



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°:1.632/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.

Extracto: S/DENUNCIA - VIVONA GRISELDA ISABEL.-

DICTAMEN N°: 1320/02 .-

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. Analizado lo actuado por el Tribunal de Disciplina a fojas 65, este Organismo Asesor advierte que no han interpretado correctamente lo dictaminado a fojas 63.-

I.1. Para la modificación del nombre de la sumariada que surge del Dictamen N° 32/02 emitido por el mencionado organismo, corresponde observar las mismas formalidades que en aquel.-

I.2. En cuanto a la referencia que se hace de la foja 20, aparece como errónea, atento a que en la misma la identidad de la imputada no merece cuestionamientos.-

I.3. Dicho error motivó el pedido del segundo párrafo del Dictamen N° 1206/02.-

II. Habida cuenta de lo expuesto corresponde que el Tribunal de Disciplina actúe en consecuencia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
SMM/mesp.-



04 OCT 2002

Pablo Luis Lagalois
Sr. PABLO LUIS LAGALOIS
Abogado
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa